

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 856-2019-R

Lambayeque, 26 de junio del 2019

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO OFICINA GENERAL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS MESA INF PARTES

1 2 JUL. 2019

Exp. N°: 6 7 9 Hora: 9.40 g. Recibido Por. Nosafar 32

VISTO:

El Oficio N° 433-2019-OGPP, por el cual el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de esta Casa Superior de Estudios, solicita modificación de la Resolución N° 637-2019-R (Expediente N° 3441-2019-SG-UNPRG).

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Nº 637-2019-R, de fecha 22 de mayo del 2019, se deja sin efecto la Resolución Nº 1523-2018-R, de fecha 13 de noviembre del 2019, y la Resolución Nº 268-2018-CU, de fecha 28 de noviembre del 2018, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2019-2021; asimismo, en su artículo segundo, dispone aprobar el Plan Estratégico Institucional 2019-2022 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz, elaborado de acuerdo a los lineamientos y normas de CEPLAN;

Que, a través del Oficio Nº 433-2019-OGPP, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, manifiesta que en la citada resolución se ha consignado la Resolución Nº 1523-2018-R, con fecha 13 de noviembre del 2019, debiendo ser del 2018.

Asimismo, requiere que el orden de los artículos de la Resolución Nº 637-2019-R, debe ser de la siguiente manera:

Artículo 1°. - Aprobar el Plan Estratégico Institucional 2019-2022 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz, elaborado de acuerdo a los lineamientos y normas de CEPLAN, que en 55 folios forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°. - Dejar sin efecto la Resolución № 1523-2018-R, de fecha 13 de noviembre del 2018, y la Resolución № 268-2018-CU, de fecha 28 de noviembre del 2018, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2019-2021.

En tal sentido solicita emitir el acto resolutivo que modifique la Resolución № 637-2019-R, en los términos consignados;

Que la visación del Jefe de la de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos señalados;

En el marco de las atribuciones que confiere al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Art. 40° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

- **Artículo 1°. -** Modificar la Resolución Nº 637-2019-R, de fecha 22 de mayo del 2019, la misma que queda estructurada de la siguiente manera:
 - 1º.- Aprobar el Plan Estratégico Institucional 2019-2022 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, elaborado de acuerdo a los lineamientos y normas de CEPLAN, que en 55 folios forma parte de la presente resolución.
 - 2°. Dejar sin efecto la Resolución № 1523-2018-R, de fecha 13 de noviembre del 2018, y la Resolución № 268-2018-CU, de fecha 28 de noviembre del 2018, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2019-2021.









UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 856-2019-R

Lambayeque, 26 de junio del 2019 Pág.2

MESA BE PARTES

Artículo 2°. - Disponer la publicación en el portal de transparencia de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en cumplimiento a la normatividad vigente.

Artículo 3°. - Dar a conocer la presente resolución a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

iborado de acuerdo a los linsamientos y normas da CEPLAN, que en 55 los

2018, y la Resolución Nº 268-2018-CU, de Pesta 25 de noviembro del 2018, que

AURELIO OLIVA NUÑEZ

MER CARBAJAL VILLALTA

MOAYEOUE SECRETARIO General